



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas 00000001



1 2015-17-01-07-P00666

2 FACTURA. 000001441

3

4

5

6

7

8

ACTO:

9 **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA**

10 **DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA.**

11 **OTORGANTE:**

12 NOMBRES Y APELLIDOS

CEDULA/PASAPORTE/RUC

CALIDAD

13 GALO PATRICIO SARCHE RIOS

C.C. 171171405-3

GERENTE GENERAL

14 **CUANTÍA: USD. 720,00**

15 **DI 2 COPIAS **RGP****

16 En esta ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la
17 República del Ecuador; hoy día martes tres de marzo del año dos mil quince; ante
18 mí, doctor **OMAR DAVID PINO BASTIDAS**, Notario Séptimo del cantón Quito;
19 comparece el señor **GALO PATRICIO SARCHE RIOS**, de estado civil soltero, en
20 calidad de Gerente General de la Compañía de Servicios Comunitarios
21 Huayraloma Cia. Ltda., conforme se desprende del nombramiento que se agrega
22 como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana,
23 domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, mayor de edad, hábil para
24 contratar y obligarse a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado
25 sus documentos de identidad, los mismos que en copia certificada me solicita se
26 incorporen como habilitantes, bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y
27 resultados de esta escritura a la que procede libre y voluntariamente de
28 conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a instrumento

1 público, cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
2 escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS
4 COMUNITARIOS HUAYRALOMA COMPAÑÍA LIMITADA, SUJETA A LAS
5 SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA.- COMPARECIENTES: comparece a la
6 suscripción de la presente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma del
7 Estatuto de la Compañía de Servicios Comunitarios Huayraloma Compañía
8 Limitada; El señor GALO PATRICIO SARCHE RIOS, en su calidad de Gerente
9 General, con cédula de ciudadanía número uno siete uno uno siete uno cuatro
10 cero cinco guión tres, el compareciente es ecuatoriano, domiciliado en la parroquia
11 El Quinche, cantón Quito, provincia de Pichincha y capaz de contratar y obligarse.
12 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS
13 COMUNITARIOS HUAYRALOMA COMPAÑÍA LIMITADA, se constituyó mediante
14 escritura pública otorgada ante el señor doctor Héctor Vallejo Espinosa, Notario
15 Sexto del Cantón Quito, el día cinco de junio del dos mil siete, con un capital social
16 de cuatrocientos cuarenta Dólares de los Estados Unidos de Norte América,
17 divididos en cuatrocientas cuarenta participaciones, legalmente inscrita en el
18 Registro Mercantil del Cantón Quito, el día uno de agosto del dos mil siete. La
19 Junta General Universal Extraordinaria de Socios llevada a efecto el veinticinco de
20 Noviembre del dos mil ocho. Reforma sus Estatutos, mediante escritura pública
21 otorgada ante el señor Notario Doctor Gabriel Cobo, Notario Vigésimo Tercero del
22 Cantón Quito el día diez de junio del año dos mil nueve, legalmente inscrita en el
23 Registro Mercantil el siete de agosto del año dos mil nueve; Nuevamente reforman
24 sus estatutos mediante escritura pública otorgada ante el doctor Gabriel Cobo
25 Urquiza, notario Vigésimo Tercero del cantón Quito el día tres de mayo del año
26 dos mil diez, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte de julio del año
27 dos mil diez: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, dispone y
28 aprueba EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS como



NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

0000002

Dr. David Pino Bastidas



1 consta del acta de fecha veintidós de abril del año dos mil catorce, suscrita por
2 todos los socios. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO: UNO.- En el
3 CAPÍTULO II, Del Capital; referente al Artículo Cuarto. DEL CAPITAL SOCIAL;
4 dirá: El Capital Social de la Compañía es de SETECIENTOS VEINTE DÓLARES
5 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 720,00) divididos en
6 setecientos veinte participaciones sociales de un dólar cada una (\$1,00)
7 íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios el cien por ciento (
8 100%), a la suscripción de esta escritura pública, de acuerdo al detalle constante
9 en la cláusula de integración de este Estatuto. DOS.- El artículo Trigésimo
10 Segundo: INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL: después del Capital Social de
11 QUINIENTOS SESENTA DÓLARES AMERICANOS, cámbiese por lo siguiente
12 SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE
13 AMÉRICA.- En el mismo artículo después de "al siguiente detalle", cámbiese el
14 cuadro por el siguiente:

Nombre - socios	Capital suscrito	Aument o capital	Nuevo capital	Número participa ciones
SEGUNDO JUSTINIANO RIOS	40	--	40	40
MANUEL S. AULES GUAÑA	40	--	40	40
EDWIN G. SARCHI QUISHPE	40	--	40	40
LUIS J. GUALAVISI SANCHEZ	40	--	40	40
SEGUNDO M. MARÍA RIOS CADENA	40	--	40	40
MARIO A. QUISPE LANCHIMBA	40	--	40	40
EDUARDO M. SANCHEZ QUISHPE	40	--	40	40
SEGUNDO FULGENCIO MEDRANO	40	--	40	40
LUIS H. ILAQUIZE BAÑO	40	--	40	40
JOSE G. CASTELLANOS TIPANLUIZA	40	--	40	40
GALO PATRICIO SARCHE RIOS	40	--	40	40
SEGUNDO M. GUARAS PINANGO	40	--	40	40
MILTON R. QUISHPE ABALCO	40	--	40	40
LUIS G. TERAN ALMEIDA	40	--	40	40
JOSE M. AMAGUAÑA CACHIMUEL	--	40	40	40
JOSE RAFAEL LINCANGO IGUAMBA	--	40	40	40
GERARDO RAMON TERAN MEDRANO	--	40	40	40
SEGUNDO JOSE PINENLA TACURI	--	40	40	40
TOTAL:	560	160	720	720

16 Al final del artículo y después de cuarenta dólares americanos. Agréguese lo

1 siguiente: JOSÉ MANUEL AMAGUAÑA CACHIMUEL, con cuarenta
2 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada
3 participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
4 Norte América; JOSE RAFAEL LINGANGO IGUAMBA con cuarenta
5 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada
6 participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
7 Norte América; GERARDO RAMON TERAN MEDRANO, con cuarenta
8 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada
9 participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
10 Norte América; y, SEGUNDO JOSÉ PINENLA TACURI con cuarenta
11 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada
12 participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de
13 Norte América. Declaración juramentada.- Conforme a lo dispuesto en la
14 resolución del once de agosto de mil novecientos noventa y tres y por tratarse
15 del Representante Legal, bajo juramento de rigor declara que la integración de
16 Capital y numerario es correcto y verdadero y que los recursos forman parte del
17 patrimonio o de su representado. CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES:
18 Se agrega como documentos habilitantes los siguientes: Acta de Junta General
19 Universal Extraordinaria de Socios; Copia Certificada de Nombramiento de
20 Gerente, su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación. Usted
21 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa
22 validez del presente instrumento, así como la de oficiar a los señores Notarios
23 ante quienes se otorgaron las escrituras aludidas y al señor Registrador
24 Mercantil, para que se realicen la marginación y anotación que dispone la Ley.
25 HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes
26 que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y
27 que, el compareciente acepta en todas y cada una de sus partes, minuta que
28 se encuentra firmada por el doctor Juan Carlos Acosta, portador de la matrícula



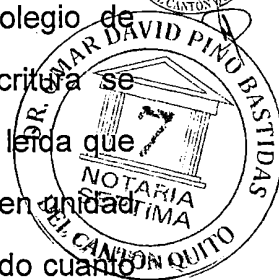
NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Dr. David Pino Bastidas

00000093



1 profesional número siete mil ochocientos sesenta y ocho, del Colegio de
2 Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura se
3 observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que
4 le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo en unidad
5 de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto
6 doy fe.



7
8
9

10 GALO PATRICIO SARCHE RIOS

11 C.C. 171171605-3

12
13
14

15 DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS

16 NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
A CONTINUACION LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº **171171405-3**

APELLIDOS Y NOMBRES
**SANCHE RIOS
GALO PATRICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
QUINCHE**

FECHA DE NACIMIENTO **1972-09-10**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Soltero**

INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN **EMPLEADO** V4443V4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHE PINENGLA CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RIOS MARIA ANGELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2010-08-20**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-20

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0103 **1711714053**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
SANCHE RIOS GALO PATRICIO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	QUINCHE	
QUITO		
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

[Firma]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 13 de la Ley Notarial,
doy fé que la **COPIA** que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito **03 MAY 2015**

[Firma]
DR. DAVID FERRER BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

0000004

Quito, a 20 de Octubre del 2012

Señor
GALO PATRICIO SARCHE RIOS
Presente

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, nos es grato comunicarle que mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios de fecha 17 de octubre del 2012, se nombro a usted como Gerente General de la COMPAÑIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA. Con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos.

La COMPAÑIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA. Se constituyo ante el señor doctor Héctor Vallejo Espinoza Notario Sexto del Cantón Quito, la misma que se constituyo el 05 de junio del 2007, debida mente inscrita en el Registro Mercantil el 1 de Agosto del 2007; y ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la compañía. En caso de ausencia de impedimento temporal o definitivo lo subroga el presidente de la compañía.

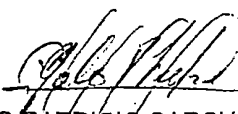
El presente nombramiento tendrá una duración de cinco años.

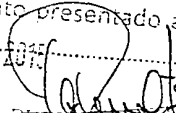
Al pie del presente nombramiento, agradeceremos se sirva expresar su aceptación, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías y este sirva para la legitimar su personería.

COMPAÑIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA.


Sr. SEGUNDO MARCELO GUARAS PINANGO
SOCIO -SECRETARIO
C.I. 1712911286

ACTA DE ACEPTACION.- YO, GALO PATRICIO SARCHE RIOS, ACEPTO, desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la COMPAÑIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA. En esta fecha Quito, a 20 de octubre del 2012.


SR. GALO PATRICIO SARCHE RIOS
GERENTE GENERAL
C.C. 1711714053

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mi.
Quito 20 de Octubre del 2012

DR. DAVID PINZ BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 20275

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	18544
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	04/06/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7763
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	20/10/2012
FECHA ACEPTACION:	20/10/2012
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	COMPAÑIA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1711714053	SANCHEZ RIOS GALO PATRICIO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: 05/06/2007 NOT: 6 DR. HECTOR VALLEJO ESPINOZA RM: 01/08/2007 JL

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 4 DÍA(S) DEL MES DE JUNIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista
en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial,
doy fé que la COPIA que antecede, es
igual al documento presentado ante mí.
Quito 03 MAR 2015

DR. DAVID PINKAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL

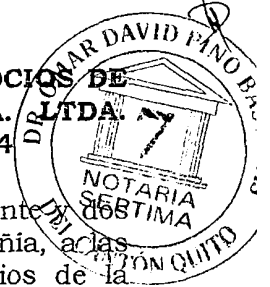


Página 1 de 1

Nº 0136649

IMP. IGM. 00

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA. CELEBRADA EN LA PARROQUIA EL QUINCHE, EL 22 DE ABRIL DEL 2014



En la Parroquia El Quinche, cantón Quito, Provincia de Pichincha a los veinte días del mes de abril del año dos mil catorce, en el domicilio de la compañía, a las 19H00, se reúnen en Junta General Extraordinaria y universal de Socios de la **COMPAÑÍA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA.**, las siguientes personas:

MANUEL SILVIO AULES GUANA, con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO MARCELO GUARAS PINANGO con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO FULGENCIO MEDRANO con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

MARIO AUGUSTO QUISHPE LANCHIMBA con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO MANUEL MARÍA RIOS CADENA con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

SEGUNDO JUSTINIANO RIOS con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

EDUARDO MESIAS SANCHEZ QUISHPE con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

GALO PATRICIO SANCHE RIOS con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

LUIS GERARDO TERAN ALMEIDA con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

MILTON RUPERTO QUISHPE ABALCO con cuarenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada participación, por un valor total de cuarenta dólares de los Estados Unidos de Norte América.

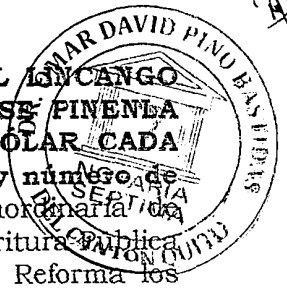
Convocados los señores socios a esta Junta General, quien preside la sesión informa que el motivo de la presente Junta es para que los socios conozcan y resuelvan sobre el siguiente punto orden del día:

1.- AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL Y CONSECUENTEMENTE REFORMAR EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.

2.- ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS Y ACUERDO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL.

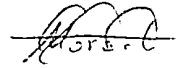
El señor Presidente toma la palabra y declara instalada la sesión y dispone que se de curso al orden del día o asuntos acordados; pone en consideración el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**: "Aumento del Capital Social y consecuentemente Reforma del Estatuto de la Compañía", luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital social presente, La Junta General Extraordinaria de socios **RESUELVE: UNO.-** Aumentar el Capital Social de la Compañía en la cifra de **CIENTO SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**, aumento con el que el Capital Social de la Compañía alcanza la suma de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**. Para este aumento de capital se emiten doscientas participaciones de un dólar cada una, que serán pagados en numerario.- **DOS.-** Como consecuencia del aumento del capital, se reforma el **ARTÍCULO CUARTO** del Estatuto de la Compañía el que dirá: "**ARTÍCULO CUARTO.-** El Capital social de la Compañía es de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA (\$ 720,00)** dividido en setecientos sesenta participaciones de un dólar (\$ 1,00) cada una, íntegramente suscrito y pagado en numerario por los socios en el cien por ciento (100%)... En las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y estos estatutos; Certificados que estarán firmados por el Señor Gerente General y por el señor Presidente de la Compañía"...- Luego se delibera sobre el **SEGUNDO PUNTO ORDEN DEL DÍA**: "Admisión de nuevos socios y acuerdo para la suscripción del aumento de Capital".- y por unanimidad del Capital Social presente, de conformidad con lo previsto en el Art. 118, literal f) de la Ley de Compañías, la Junta General Extraordinaria de Socios **RESUELVE: UNO.-** Admitir como nuevos socios de la Compañía, para la suscripción del aumento del Capital, a las siguientes personas: **JOSÉ MANUEL AMAGUAÑA CACHIMUEL con cédula de ciudadanía No. 1703658391; JOSÉ RAFAEL LINCANGO IGUAMBA con cédula de ciudadanía No. 1711953388; GERARDO RAMÓN TERÁN MEDRANO con cédula de ciudadanía No. 1712549284; y, SEGUNDO JOSE PINENLA TACURI con cédula de ciudadanía No. 170685210-8**, todos de nacionalidad ecuatoriana con domicilio y residencia en la Parroquia El Quinche, Cantón Quito, Provincia de Pichincha.- **DOS.-** La suscripción de las **CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES**, de un dólar cada una, correspondientes al Aumento de Capital, se la realiza en su totalidad por parte de los socios anteriormente nombrados.- Este aumento de capital se paga en numerario en su totalidad por la suma de **CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES**, de un dólar cada una, correspondientes al Aumento de Capital, se la realiza en su totalidad por parte de los socios anteriormente nombrados.- **TRES.-** Se reforma también el Artículo **TRIGÉSIMO SEGUNDO.- INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SOCIAL.-** El mismo que dirá: El Capital Social es de **SETECIENTOS VEINTE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA**; se agregará en la lista de socios los nombres socios

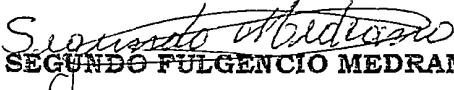
00000006

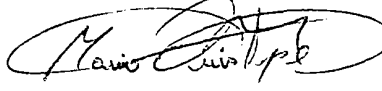


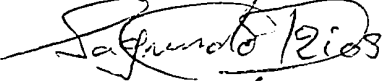
entrantes: **JOSÉ MANUEL AMAGUAÑA CACHIMUEL**; **JOSÉ RAFAEL PINANGO IGUAMBA**; **GERARDO RAMÓN TERÁN MEDRANO**; y, **SEGUNDO JOSÉ PINENLA TACURI**, con **CUARENTA PARTICIPACIONES CADA UNO DE UN DÓLAR CADA UNA**; Total de capital suscrito \$ 720,00; Capital Pagado \$ 720,00 y número de participaciones 720 Dólares Americanos. La Junta General Extraordinaria de Socios autoriza al Gerente General de la Compañía para que celebre escritura pública de elevación Nominal de las participaciones. El Aumento del Capital, Reforma los Estatutos de la Compañía y Admisión de Nuevos Socios; y, todo lo relacionado con lo resuelto en esta Junta al trámite y su aprobación.- Luego de haberse resuelto todos los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- siendo las 21H30 se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad del Capital Social presente, firmando para constancia todos los socios presentes.

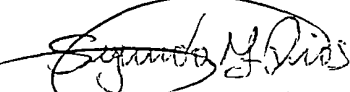

MANUEL SILVIO AULES GUAÑA

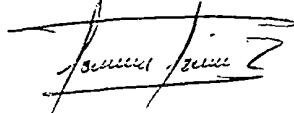

SEGUNDO M. GUARAS PINANGO


SEGUNDO FULGENCIO MEDRANO

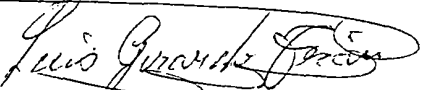

MARIO A. QUISHPE LANCHIMBA


SEGUNDO M. MARÍA RIOS CADENA

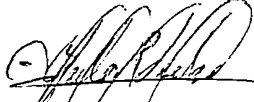

SEGUNDO JUSTINIANO RIOS


EDUARDO M. SANCHEZ QUISHPE

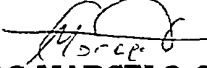

GALO PATRICIO SARCHE RIOS


LUIS GERARDO TERAN ALMEIDA


MILTON R. QUISHPE ABALCO


GALO PATRICIO SARCHE RIOS
SOCIO-GERENTE GENERAL


SEGUNDO JUSTINIANO RIOS
SOCIO-PRESIDENTE


SEGUNDO MARCELO GUARAS PINANGO
SOCIO-SECRETARIO

... TA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se otorgó ante mí, en la fecha que consta del presente instrumento público; y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA.**, otorgada por sus gerente general el señor **GALO PATRICIO SARCHE RIOS**, debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su otorgamiento.


DR. OMAR DAVID PINO BASTIDAS
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO

NOTARÍA
SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 26224

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)

NÚMERO DE REPERTORIO:	18169
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	22/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	2019
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711714053	SARCHE RIOS GALO PATRICIO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA (NO ASOCIADA)
FECHA ESCRITURA:	03/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑIA:	SERVICIOS COMUNITARIOS HUAYRALOMA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑIA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

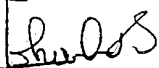
Capital	Valor
Cuantía	160,00
Capital	720,00

**5. DATOS ADICIONALES:**

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN Nº 2204 DEL REGISTRO MERANTIL DE 01/08/2007, TOMO: 138.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 22 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

1 

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)

REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

